

EXPDTE: 8365 TITULAR: VELENZUELA LOPEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8414 TITULAR: VELEZ FONTECHA, FUENSANTA DOMICILIO: GRAL. ESPARTERO, 1-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8115 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 19-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8271 TITULAR: VILAR MARTINEZ DE LAGRAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 7-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8059 TITULAR: ZORZANO MILLAN, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 1-1º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8328 TITULAR: ZORZANO RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 40-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8226 TITULAR: ZUAZO CERECEDA, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. REPUBLICA ARGENTINA, 2-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8036

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Notificación y traslado

III.E.1892

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo nº 257/91, seguidos a instancia de PINGUIN S.A., contra Mª CLARA ZAPATA ARANDA, en reclamación de cantidad de 1.146.532,- pts. de principal, mas otras 450.000,- señaladas sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses, gastos y costas; por medio del presente se hace saber al citado ejecutado Dª Mª CLARA ZAPATA ARANDA, que en subasta celebrada en el día 20 de mayo de 1993, se adjudicó la parte actora, en tercera subasta los bienes que se relacionan, por el precio de 500.000,-pts.; y no llegando dicha cantidad a cubrir los dos tercios de la segunda subasta, se le hace igualmente saber que se le concede un plazo de NUEVE DIAS para que pueda pagar al ejecutante, liberando el bien embargado o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.Cv. o pagar la cantidad ofrecida por dicha adjudicataria para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlos, se procederá a la aprobación del remate por la cantidad expresada.

Que los bienes adjudicados son: Finca nº 24697, propiedad de Dª Mª Clara Zapata Aranda y su esposo D. Antonio Rabasco Murcia, vivienda planta tercera del edificio sito en Torre vieja, en las inmediaciones de la Playa del Cura, con entrada por la calle Ramón Gallud, inscrita al tomo 1407, libro 321.

Dado en Logroño, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Cédula de citación

III.E.1893

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de faltas 284/93 sobre ATENTADO AGENTES DE LA AUTORIDAD, se cita a D. MOHAMED CHELLAI, cuya última residencia era C/ Villegas 14-3º LOGROÑO, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de PERJUDICADO comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Breton de los Herteros nº 5, a fin de asistir a la celebración del juicio

Dicho documento queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Ayuntamiento Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 núm. 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su núm. 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Navarrete, 21 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública de aprobación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales III.C.8037

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de los corrientes, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de Tasa por Licencia Urbanística y la modificación de las siguientes Ordenanzas.

TASAS:

- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

PRECIOS PUBLICOS:

- P. Público por Tránsito de Ganado.
- P. Público por Suministro de Agua.

El presente acuerdo junto con los correspondientes expedientes de la Ordenanza, se expondrán al público durante treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en los que se podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si no hubiese reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Tudelilla, 16 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Lucio Ortega.

oral, el día UNO DE DICIEMBRE, y a las 10,00 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a veintidos de septiembre de 1.993.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE VITORIA

Edicto de subasta

III.E.1906

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Vitoria-Gasteiz.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 559/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra JOSE LUIS VIGURI MARTINEZ, FELIX VIGURI MARTINEZ, AMADEO VIGURI RUIZ, MARIA TERESA MARTINEZ CORNES, CASILDA AGUIRRE BREA y PURIFICACION PARRA MEJIAS en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de Noviembre del año en curso a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se

EXPDTE: 8365 TITULAR: VELENZUELA LOPEZ, DOMINGO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8414 TITULAR: VELEZ FONTECHA, FUENSANTA DOMICILIO: GRAL. ESPARTERO, 1-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8115 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 19-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8271 TITULAR: VILAR MARTINEZ DE LAGRAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 7-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8059 TITULAR: ZORZANO MILLAN, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 1-1º 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8328 TITULAR: ZORZANO RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 40-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8226 TITULAR: ZUAZO CERECEDA, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. REPUBLICA ARGENTINA, 2-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-05-93 MATRICULA: ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8036

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 nº 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Notificación y traslado

III.E.1892

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº seis de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo nº 257/91, seguidos a instancia de PINGUIN S.A., contra Mª CLARA ZAPATA ARANDA, en reclamación de cantidad de 1.146.532,- pts. de principal, mas otras 450.000,- señaladas sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses, gastos y costas; por medio del presente se hace saber al citado ejecutado Dª Mª CLARA ZAPATA ARANDA, que en subasta celebrada en el día 20 de mayo de 1993, se adjudicó la parte actora, en tercera subasta los bienes que se relacionan, por el precio de 500.000,-pts.; y no llegando dicha cantidad a cubrir los dos tercios de la segunda subasta, se le hace igualmente saber que se le concede un plazo de NUEVE DIAS para que pueda pagar al ejecutante, liberando el bien embargado o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L.E.Cv. o pagar la cantidad ofrecida por dicha adjudicataria para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlos, se procederá a la aprobación del remate por la cantidad expresada.

Que los bienes adjudicados son: Finca nº 24697, propiedad de Dª Mª Clara Zapata Aranda y su esposo D. Antonio Rabasco Murcia, vivienda planta tercera del edificio sito en Torre vieja, en las inmediaciones de la Playa del Cura, con entrada por la calle Ramón Gallud, inscrita al tomo 1407, libro 321.

Dado en Logroño, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Cédula de citación

III.E.1893

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de faltas 284/93 sobre ATENTADO AGENTES DE LA AUTORIDAD, se cita a D. MOHAMED CHELLAI, cuya última residencia era C/ Villegas 14-3º LOGROÑO, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de PERJUDICADO comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Breton de los Herteros nº 5, a fin de asistir a la celebración del juicio

Dicho documento queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Ayuntamiento Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 núm. 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su núm. 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Navarrete, 21 de septiembre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública de aprobación y modificación de diversas Ordenanzas Fiscales III.C.8037

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de los corrientes, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de Tasa por Licencia Urbanística y la modificación de las siguientes Ordenanzas.

TASAS:

- Tasa por expedición de documentos.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basura.

PRECIOS PUBLICOS:

- P. Público por Tránsito de Ganado.
- P. Público por Suministro de Agua.

El presente acuerdo junto con los correspondientes expedientes de la Ordenanza, se expondrán al público durante treinta días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en los que se podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si no hubiese reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Tudelilla, 16 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Lucio Ortega.

oral, el día UNO DE DICIEMBRE, y a las 10,00 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Logroño, a veintidos de septiembre de 1.993.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE VITORIA

Edicto de subasta

III.E.1906

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Vitoria-Gasteiz.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el nº 559/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra JOSE LUIS VIGURI MARTINEZ, FELIX VIGURI MARTINEZ, AMADEO VIGURI RUIZ, MARIA TERESA MARTINEZ CORNES, CASILDA AGUIRRE BREA y PURIFICACION PARRA MEJIAS en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de Noviembre del año en curso a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. nº 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se